

Resolución  
NRO.116/2018

Acta N° 018/2018

Santa Rosa, 31 de julio de 2018.-

**VISTO:** que en Orden de descargo nro 1669, el Delegado del Tribunal de Cuentas observo los gastos correspondientes al FP del mes de Noviembre/17 .

**CONSIDERANDO:** I) Que en las circulares nro. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio..

II) que según lo expresado en la circular nro. 2015/000014/1 el Consejo Municipal debe reiterar el gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo para luego realizar el Descargo correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

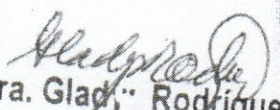
### EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto correspondiente al FP( OD 1669 ) justificando el mismo, dado que se trata de gastos necesarios para el funcionamiento del Municipio y previamente aprobados por Resolución .
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

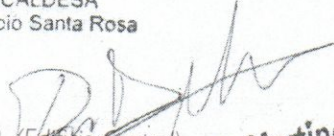
  
MARGOT DE LEON  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

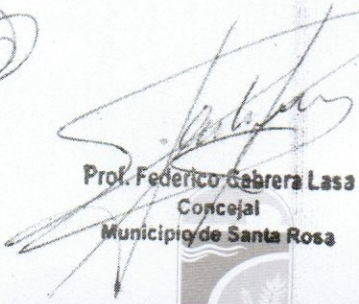
15/8  
COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA



  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)  
Baltasar Brum esq. Brunereau (Calle Comercio)  
Canelones - Uruguay  
Tel: (+598) 1828  
www.imcanelones.gub.uy. Municipio de Santa Rosa

  
Sr. Rubén Darío Martínez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

  
Prof. Federico Cabrera Lasa  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa